

TEMUCO, 31 AGO. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3964

VISTOS:

- a) La Resolución N°3665 del 17 de agosto del 2023, que autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición 655-12-LE23 "Servicio Apoyo Gestión Administrativa Atención de Usuarios y de Digitación SERVIU Región de La Araucanía";
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- e) La Ley de Presupuesto 2023 N°21.516;
- f) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente;
- i) Resolución Exenta 3928 de fecha 31 de agosto de 2023, que autoriza permiso administrativo al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- j) La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa;
- k) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "**Servicio Apoyo Gestión Administrativa Atención de Usuarios y de Digitación SERVIU Región de La Araucanía**", Licitación N°655-12-LE23 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°3665 del 17 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-12-LE23, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DIRECCION, GONZALO GONZALEZ CASAS• REPRESENTANTE DEPTO. OO. HH, ANGELICA MARDONES JARA• REPRESENTANTE EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES, NOEMI NAVARRO MORA

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ASM/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES